



## **Verónica Martínez García** **Senadora de la República**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, SE DETERMINE QUE LA INDUSTRIA MINERA-METALÚRGICA ES UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA ESENCIAL EN NUESTRO PAÍS, PERMITIENDO SU REACTIVACIÓN INMEDIATA Y SU REINTEGRACIÓN COMERCIAL, ESPECIALMENTE EN LA REGIÓN DE AMÉRICA DEL NORTE.**

La que suscribe, senadora **Verónica Martínez García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 55, fracción II; 56 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General para los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

La minería es un sector productivo que resulta estratégico para el resto de las industrias que conforman la economía. Además, la minería desempeña un papel trascendente para el desarrollo social en las casi 700 comunidades donde tiene presencia a lo largo del territorio nacional, contribuyendo al constante progreso y satisfacción de las necesidades básicas de esas poblaciones.

En este sentido, la industria minera sirve como un apoyo para los gobiernos locales y municipales, al fortalecer el tejido social en zonas alejadas de la urbanidad que sufren de vulnerabilidad por esa razón. Lo anterior, auxiliando a las autoridades administrativas en la prestación de servicios básicos, como energía eléctrica, tratamiento de aguas negras, manejo de rellenos sanitarios y suministro de agua potable. Además, la industria minera ofrece a estas



## **Verónica Martínez García** **Senadora de la República**

comunidades servicios de salud en unidades familiares y hospitales, abasto de medicinas, campañas de medicina preventiva, servicios de educación básica y profesional. En conjunto, la inversión que la industria minero-metalúrgica realiza en los rubros de desarrollo social y cuidado del medio ambiente asciende hasta 3,626 millones de pesos anuales.

Según cifras de la Cámara Minera de México (CAMIMEX), el sector representa el 2.4% del PIB nacional y el 8.2% del PIB industrial, además de generar alrededor de 379,000 empleos directos y alrededor de 2.25 millones de empleos indirectos en el país. México es el líder a nivel mundial en la producción de 19 minerales, estando dentro de las 10 primeras posiciones. Aunado a todo lo anterior, durante 2019, el erario federal recaudó alrededor de 42,799 millones de pesos por pago de impuestos y derechos. Además, este sector es el sexto generador de divisas en México.<sup>1</sup>

Se podría afirmar que, con la explotación y producción de minerales en nuestro país, se inician diversos procesos productivos correspondientes a otros importantes sectores industriales a nivel nacional, lo que permite satisfacer las necesidades del país y el excedente se coloca a nivel internacional – varios de los cuales han sido declarados como “esenciales” en el contexto de esta contingencia. En este sentido, es evidente el carácter esencial de la minería en nuestro país.

Al respecto, la proveeduría de minerales metálicos y no metálicos que la industria minera realiza para con otros sectores productivos es notoria, motivo por el que la suspensión total de sus actividades causará falta de insumos y afectaciones en la siguiente forma:

- En la industria siderúrgica, se requiere de hierro, carbón, manganeso, caliza y florita, entre otros minerales para producir la lámina de acero.

---

<sup>1</sup> Cifras proporcionadas por la Cámara Minera de México (CAMIMEX) el 4 de mayo de 2020.



## **Verónica Martínez García** **Senadora de la República**

- La producción de acero se verá afectada por falta de zinc, que se utiliza en los procesos de galvanizado en acero estructural, varillas, láminas galvanizadas de exportación y de manganeso para aleaciones.
- La industria cementera se verá afectada, al no haber explotación de materiales pétreos no metálicos utilizados como agregados y aditivos para el concreto.
- En la producción de algunos productos químicos, son indispensables los minerales esenciales utilizados como subproductos para generar ácido sulfúrico, óleum y otros.
- La falta de cobre, aluminio, oro y plata afectará la producción de cables, componentes eléctricos y electrónicos.
- El sector agroindustrial se verá afectado por la falta de sulfato de amonio y magnesio que son utilizados como fertilizantes en la agricultura, en general, y en fertirrigación de hortalizas.
- En el sector automotriz causará las siguientes afectaciones debido a la falta de insumos indispensables, tales como:
  - ✓ El zinc, cuya carencia impedirá la protección que ofrece el galvanizado a la lámina de acero; un automóvil que no utiliza lámina galvanizada se corroe rápidamente.
  - ✓ La falta de plomo (producto de la minería) y de ácido sulfúrico (producto de la industria metalúrgica), afectará la producción de batería para automóviles.
  - ✓ El automóvil tiene un generador y un sinnúmero de motores que facilitan su operación, todos con cobre como componente base (p.ej., para limpiar los vidrios, subir y bajar los vidrios, alambres que conducen electricidad para el sistema de alumbrado, radio e instrumentos, y la tubería que conduce el líquido de los frenos y el aire acondicionado).
  - ✓ La falta de plata afectará la producción de computadoras y conectores de automóviles que controlan operaciones vitales,



## **Verónica Martínez García** **Senadora de la República**

como la regulación de velocidad, consumo de combustible, aire acondicionado, etc.

- En el sector salud causará las siguientes afectaciones el cese de actividades de la industria minero-metalúrgica:
  - ✓ Las nanopartículas de oro son el material principal del conjunto de pruebas rápidas (TDR) que se utilizan en el mundo. Mediante la nanotecnología que utiliza el oro, se pueden fabricar herramientas que distribuyen medicamentos de manera precisa dentro del cuerpo humano. A partir del oro pueden fabricarse plásticos conductores o catalizadores avanzados para purificar agua o aire. Se utiliza también en los dispositivos electrónicos implantables capaces de monitorear los signos vitales.
  - ✓ El cobre se usa para la fabricación de cables especializados necesarios en la construcción de instalaciones de generación y distribución de energía eléctrica de alta tensión y de suministro para la población (indispensables para la operación de hospitales y centros de abasto). También, es indispensable en la manufactura de tubería para agua potable, de sistemas de sistemas de ventilación y aire acondicionado.
  - ✓ La plata es utilizada en equipamiento médico y quirúrgico, por sus cualidades conductoras. Funciona como desinfectante, probada su efectividad como bactericida. Y se utiliza en la construcción de equipo médico para atender el COVID-19.

La fluorita es el insumo más importante para la fabricación de inhaladores recetados para pacientes de enfermedades respiratorias (p.ej., COVID-19). Es claro que la industria minera, además su relevancia en la economía mexicana, , el núcleo de las cadenas de valor y suministro de otros sectores económicos, tanto en el ámbito nacional como internacional. Por ello, es indispensable dar continuidad a las actividades minero-metalúrgicas, en aras de mantener y fortalecer la posición que ocupa esta industria mexicana como proveedora de



## Verónica Martínez García Senadora de la República

sus principales socios comerciales. Lo anterior cobra relevancia si se observa que estos últimos han declarado como sectores esenciales aquéllos cuyo principal insumo es la proveeduría de la minería y metalurgia y, más aún, si se observa que países que representan competencia para México en este sentido, han hecho lo mismo con la minería y metalurgia.

Las cadenas de valor y suministro de la industria minera tienen la capacidad de impulsar las diferentes actividades económicas, además de incentivar el consumo y la inversión, por lo que su detención, causará pérdidas económicas y de mercado.

Ante la inminente amenaza de la pandemia del COVID-19 en nuestro país, el Gobierno Federal declaró contingencia sanitaria y tomó acciones extraordinarias para evitar la propagación de ese padecimiento entre los mexicanos. Por ello, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de marzo pasado, un acuerdo de la Secretaría de Salud,<sup>2</sup> para señalar cuáles actividades serían consideradas como esenciales y cuáles no, como una forma de enfrentar tal contingencia.

En ese mismo acuerdo, se estableció que los sectores económicos no esenciales suspenderían sus actividades productivas hasta el 30 de abril de 2020.

Sin embargo, ante la proximidad de la fase 3 de la contingencia, debido al incremento de contagios, hospitalizaciones y defunciones, el Gobierno Federal

---

<sup>2</sup> Consultado el 4 de mayo de 2020 en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020) ...“ Las relativas al Sistema Nacional de Salud, así como a la producción, abasto, servicios de proveeduría de insumos farmacéuticos, limpieza y sanitización; seguridad pública, procuración e impartición de justicia, actividad legislativa federal y estatal; Sectores fundamentales de la economía como los servicios financieros, los recaudación tributaria, distribución y venta de energéticos, gasolineras y gas, generación y distribución de agua potable, industria de alimentos y bebidas no alcohólicas, mercados de alimentos, supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados; servicios de transporte de pasajeros y de carga; producción agrícola, pesquera y pecuaria, agroindustria, industria química, productos de limpieza; ferreterías, servicios de mensajería, guardias en labores de seguridad privada; guarderías y estancias infantiles, asilos y estancias para personas adultas mayores, refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos; telecomunicaciones y medios de información; servicios privados de emergencia, servicios funerarios y de inhumación, servicios de almacenamiento y cadena de frío de insumos esenciales; logística (aeropuertos, puertos y ferrocarriles), así como actividades cuya suspensión pueda tener efectos irreversibles para su continuación.”



## **Verónica Martínez García** **Senadora de la República**

extendió el distanciamiento social y, por consecuencia, la suspensión de actividades hasta el 17 de mayo de 2020, fecha en que se levantaría tal medida sólo en los municipios donde no hubo contagios o el número de personas enfermas estén por debajo de la media nacional, mientras que el resto del país lo haría hasta el 1º de junio de 2020.

La salud de los mexicanos es un tema al cual se le debe de dar prioridad. Por ello, se comprende y se aplaude que se hayan tomado dichas medidas. Sin embargo, en el diseño de las mismas, el Gobierno Federal careció de un análisis adecuado a través del cual se dimensionarán los alcances que el cese de actividades de diversas actividades industriales tendría en términos económicos, para las cadenas de valor nacionales, regionales e internacionales, así como sociales e, incluso, medioambientales.

Del contenido del acuerdo antedicho, se desprende que la industria minera fue excluida de la clasificación de las actividades esenciales, a pesar de la importancia que representa para la economía nacional, lo que provocará falta de insumos, reducción de actividades productivas, económicas y del consumo.

Ante la suspensión de actividades del sector minero, éste se ha visto impactado con la pérdida de 47,300 empleos, principalmente de contratistas; se habían pronosticado inversiones hasta por 4 mil millones de dólares, las cuales se verán afectadas por los efectos de la pandemia; se dejará de contribuir al erario 14,600 millones de pesos por cada 2 meses que el sector esté cerrado, lapso en el que habría una caída de 2 mil millones de dólares por concepto de exportaciones.

Al sufrir Canadá y Estados Unidos de las mismas afectaciones provocadas por la pandemia del COVID-19, también decretaron la suspensión de actividades no esenciales. No obstante, estas economías sí incluyeron a la industria minera como una actividad esencial, por lo que han seguido trabajando a pesar de la pandemia; lo mismo ha ocurrido en países como Argentina, Australia, Canadá, Estados Unidos, Colombia, Nicaragua, Panamá, Perú y República Dominicana.



## **Verónica Martínez García** **Senadora de la República**

Desafortunadamente, el Gobierno Federal decretó la “esencialidad” o “no esencialidad” de sus sectores económicos acotándose a una visión de corto plazo. Esto, porque si bien es una realidad que la protección de la salud es prioritaria, también deben tomarse las medidas adecuadas que impidan que nuestro país sufra una crisis económica sin precedentes, como consecuencia de la contención del COVID-19.

Al no tener una clasificación de actividades esenciales homologada entre México, Canadá y Estados Unidos, nuestro país corre el riesgo de perder su relevante posición como proveedor de estas economías de ciertos minerales, como el zinc para Estados Unidos, además de propiciar la ruptura de la integración comercial que existe con la región de América del Norte.

Es importante señalar que la industria minera ha desarrollado junto con la Subsecretaría de Minas de la Secretaría de Economía la *“Guía de mejores prácticas de operación minero-metalúrgica: Contingencia sanitaria 2020 SARS-CoV2 (COVID-19)”*, donde se señalaron las siguientes medidas:

- Creación de Comités de Gestión de Contingencia directivos y locales.
- Se establecieron monitoreos y consideraciones especiales para los grupos en situación de vulnerabilidad de acuerdo con las medidas dictadas por las autoridades y la Ley Federal del Trabajo.
- En las unidades mineras se implementaron:
  - ✓ Medidas muy estrictas de sana distancia.
  - ✓ Medidas de sanitización y monitoreo.
  - ✓ Medidas y chequeos aplicables en los controles de acceso.
  - ✓ Programas de educación y protocolos de comunicación tanto internos, como con las comunidades.
  - ✓ Monitoreos para la trazabilidad de las cadenas de contagio.
  - ✓ Medidas de apoyo al entorno local.
  - ✓ En general, se está trabajando para implementar estrictos estándares de control sanitarios, con la finalidad de contar con las



## **Verónica Martínez García** **Senadora de la República**

condiciones necesarias para garantizar la salud de los trabajadores al reanudar las actividades.

Es inquietante que, ante la proximidad del 1º de julio de 2020, fecha en la que entra en vigor el T-MEC, la industria minera y sus cadenas de valor en nuestro país están detenidas por una ineficaz decisión gubernamental. Al no haber una armonización en los criterios para definir a las actividades esenciales en la región ocasionaría que México perdiera su capacidad de proveeduría de insumos que requieren sus socios comerciales en diferentes sectores económicos, cayéndose la confianza ganada.

Gran parte de las actividades económicas en México, Canadá y Estados Unidos, son complementarias, y la industria minera es una muestra clara de tal circunstancia, tal como se ha mencionado. Desafortunadamente, México también está en riesgo de romper la integración comercial que tiene con otros países, debido a que la falta de producción de insumos que permita cerrar los procesos productivos, lo que ocasionaría desabasto y pérdida de oportunidad para las empresas mexicanas.

Así, es que se debe exhortar al titular del Ejecutivo Federal, para que, por conducto de las dependencias correspondientes, se determine la incorporación de la industria minera en las actividades esenciales, lo que permitirá reactivar todos sus procesos productivos, las cadenas de valor y la conservación y recuperación de empleos, como una manera de recuperar prontamente económicamente a nuestro país.

Dicha reactivación de la industria minera debe realizarse gradualmente y bajo todos los protocolos y medidas de higiene que sean necesarios.

Lo anterior se explica cuando el 70% de las operaciones mineras que se realizan en el país, son en 979 municipios, que de acuerdo a la Secretaría de Salud, no



## Verónica Martínez García Senadora de la República

presentan casos confirmados de COVID-19, lo que obedece a que están alejados de centros urbanos, por lo que la reactivación gradual de la industria minera-metalúrgica en esos lugares, resultaría viable, máxime si se cumplen con todos los controles sanitarios establecidos para tal efecto.

Se debe mencionar que, con la aprobación de esta proposición con punto de acuerdo, se abonará al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.<sup>3</sup> Son de especial trascendencia los Objetivos 1 y 8, relativos a *Poner fin a la pobreza y al Trabajo decente y crecimiento económico*, ya que, al reactivarse la industria minera, así como sus cadenas de valor, podrán conservarse y recuperarse empleos, que darán sustento a millones de familias en nuestro país.

Por lo antes expuesto ante la Asamblea, pido su apoyo para aprobar la siguiente:

### Proposición con Punto de Acuerdo

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que, a través de las dependencias correspondientes, se determine que la industria minero-metalúrgica es un sector económico esencial en México, permitiendo su reactivación inmediata.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que, a través de las dependencias correspondientes, establezcan un diálogo con sus homólogos en

---

<sup>3</sup> Consultado el 4 de mayo de 2020 en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



**Verónica Martínez García**  
**Senadora de la República**

Canadá y Estados Unidos, para armonizar las actividades productivas consideradas como esenciales, ante la proximidad de la entrada en vigor del T-MEC.

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a 4 de mayo de  
2020.

**Atentamente**